

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59775/2012

СÓRDOBA, 2 1 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación de la Lic. MARÍA CELESTE PETRELLO (DNI Nº 29.794.834) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 5/12, lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51519,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Lic. MARÍA CELESTE PETRELLO (DNI Nº 29.794.834), quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2012, y en consecuencia, disponer la liquidación y el pago en concepto de legítimo abono de la retribución total determinada a fojas 22, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con fondos de Contribución Gobierno - Fuente 12.

ARTÍCULO 2.- La Dependencia de origen, deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22 – nota 5.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

rn G

> Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIBAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

63



UNC

Fecha:

Expediente Nº: CUDAP: EXP-UNC:59775/2012 19/12/2012

SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Lic. María Celeste Petrello quien brindará sus Motivo: servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la AUTORIZACION: X Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. APROBACION: 25 inc. d) pto 2 yen la Ord. HCS 05/12

25 inc. d) pto 2 y er	n la Ord. HCS 0	5/12			
Licitación Pública Licit. Privada Contr.Directa Viaticos Contrat. de Per					sonal X
COMISION EVALUADORA: ADJUDICATARIOS Renglones Adjudicados					Importe Total
Lic. María Celeste	Petrello				\$ 9.600,00
D.N.I.: 29.794.834					
Período de Contra	to: 01/10/2012	hasta 31/12/2012			
Contrato obrante a fs. 17/19					
B					
Retribución total: \$ 9.600*					
*Pagaderos en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS Tres mil doscientos (\$ 3.200) según cláusula SEXTA del contrato					
Notas:					
 El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Fondos de Contribución Gobierno - Fuente 11 - según informe a foja 16 					
 Se solicita consignar en la Resolución a dictar la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de efectuar la carga del mismo en el sistema especialmente habilitado. 					
3) Solicita autorización para que la Lic. Ana María Alderete, en su carácter de Secretaria de Asuntos Estudiantiles suscriba el contrato en representación de esta universidad					
 Se recuerda a la antelación para qu contrato respectivo 	e la prestación				
5) Se recuerda que a dispuesto en las nom					
TOTAL					\$9.600,00
IMPUTACION: Sec	cretaría de Asu	ıntos Estudiantil	es		
FUENTE 11	Progr. 07	Sub-progr.00	Proy. 00	Actividad 08	EJERCICIO 2012
Dep. 47	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9	Obra: 00	\$9.600,00
OBSERVACIONES:					

NM

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Córdoba, de Diciembre de 2012 Pase a DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Atentamente.

Lic. GUSANA MAREK Direccon Gral. de Contrataciones S.P.G.I. - U.N.C

Nacional de Córdoba